FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 220-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 21 de agosto de 2023

Visto la solicitud presentada por las estudiantes Shirley Irma Huamaní Alvarado y Fritza Sánchez Acuña, autorización para viaje de estudios autofinanciado para participar en el II Congreso Nacional Multidisciplinario de Derecho: Problemas actuales de la Responsabilidad Penal, Civil y Administrativa, a realizarse en la ciudad de Arequipa, organizado por la Escuela de Gestión Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, las estudiantes Shirley Irma Huamaní Alvarado y Fritza Sánchez Acuña, en su condición de delegadas de la asignatura de DE-446 Derecho Procesal Civil III: Proceso de Conocimiento a cargo del docente Raúl Guzmán Mariño, señalan que los días 25 y 26 de agosto de 2023 se llevará a cabo el II Congreso Nacional Multidisciplinario de Derecho: Problemas actuales de la Responsabilidad Penal, Civil y Administrativa, en la ciudad de Arequipa, organizado por la Escuela de Gestión Pública en el cual se abordaran temas en Derecho Penal, Civil Administrativo, Procesal Penal, Procesal Civil y Procesal Administrativo, que son tópicos, no solo de la citada asignatura sino también de las otras asignaturas que llevan en el presente semestre académico, por lo que pretenden participar activamente en dicho evento académico y solicitan la autorización de una delegación de 75 estudiantes matriculados en dicha asignatura en la modalidad autofinanciado, finalmente señalan que para la autorización para el presente viaje de estudios autofinanciado, se hizo las coordinaciones respectivas y cuentan con anuencia del Rector quien incluso cedió su propio conductor del despacho rectoral;

Que, para este efecto se ha formalizado el expediente administrativo respectivo acompañado de la documentación sustentatoria de requerimiento conforme lo establecido por la Directiva Nro. 001-2021-UNSCH-DIGA, aprobado mediante Resolución Rectoral Nro. 267-2021-UNSCH-R, de fecha 23 de julio del 2021, que regula entre otros, los viajes de Estudios y las Practicas Pre Profesionales;

Que, se tiene de autos la relación de estudiantes en número de setenta y cinco (75), debidamente identificados cuya relación forma parte integrante de la presente Resolución Decanal; de igual manera, se tiene precisado el itinerario de viaje de estudios Ayacucho-Arequipa-Ayacucho, cuya partida será el día 23 de agosto y el retorno a esta ciudad el 29 de agosto de 2023, así como docente responsable de dicho viaje de estudios que está a cargo del docente de la asignatura Raúl Guzmán Mariño, en quien recae el cuidado, el control y seguridad de los estudiantes;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER la autorización del viaje de estudios Auto Financiado ante el Vicerrectorado Académico de los estudiantes matriculados en la asignatura de DE- 446 Derecho Procesal Civil II: Proceso de Conocimiento a cargo del docente Raúl Guzmán Mariño, responsable del curso y del viaje de estudios del 23 al 29 de agosto de 2023, de los setenta y cinco (75) estudiantes cuya relación figura en los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el docente responsable del acotado viaje de estudios presente un informe sobre dicho viaje en el término de ocho (08) días calendario a la Decanatura.

Artículo 3°.- ELEVAR la presente Resolución Decanal y todo lo actuados al Vicerrectorado Académico para la autorización respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

Distribución:
EPD
DACJ
Docente Raúl Guzmán Mariño
Archivo.
OOGO/cazp.